EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DE

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS

HACE CONSTAR:

Que, analizada la documentación presentada por **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1094.164.724 del Zulia, se pudo verificar cada uno de los datos suministrados, lo que permitió establecer las calidades indicadas en el manejo de los asuntos para lo cual se va a contratar.

Que, una vez se constató la experiencia laboral, por **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1094.164.724 del Zulia, cumple con los requerimientos descritos en el análisis de conveniencia y oportunidad.

Que, en consideración de lo anterior **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1094.164.724 del, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de prestación de servicios, en la Alcaldía Municipal de Los Patios, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO DE APOYO A LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION , ASESORANDO TODO LO RELACIONADO CON EL ÁREA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS."**

Que, en consecuencia, de lo expuesto, este despacho haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con remisión al Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, ha decidido contratar en forma directa a **LANDYS TORCOROMA AVENDAÑO RONDON**, identificada con la cedula de ciudadanía No 1094.164.724 del Zulia, para que realice el objeto contractual descrito en el considerando anterior.

Atentamente,

SUSAN JULIETH PEÑA GUIO
Jefe oficina Jurídica y Contratación